



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO  
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA  
De fecha 11/03/2021**

**Resolución N° 21/092  
Acta 007/2021**

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

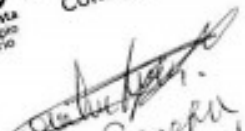
**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.  
II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de enero de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.  
Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO LA FLORESTA**

**RESUELVE:**

- I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 23.010,00 (veintitres mil diez pesos uruguayos), correspondientes al Proveedor CIFER FERRARO, Ferraro y Talayer Limitada, calles Lavalleja y Oribe La Floresta. Correspondiente a varillas, regleta, arandela, tuerca, mecha, cinta, ficha, llave, alicate, alargue, recipiente, mecha, guante, clavos, bolsas, cadena para moto, repelente, candado, tanza, escoba, aceite 3 en 1, aceite spray, aceite para cadena, llave, escobilla, carretel para desmalezadora y pintura violeta.
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y al Contador General.
- III) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Vicente Amicone  
Concejal  
La Floresta  
Municipio

  
C. Peres  
Concejal

  
Néstor Erramouspe  
Alcalde  
Municipio La Floresta

